

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: JUNIO DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno del municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA , en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> NÚMERO DE PROYECTO: 202500000049269 FECHA: ENERO 05 DE 2026 NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DEL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI x NO <input type="checkbox"/>
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:	
<p>En el municipio de La Victoria, se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones de prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, especialmente en aquellos pertenecientes a poblaciones en condición de vulnerabilidad social, económica y familiar, quienes presentan mayor riesgo de vinculación a conductas delictivas o de conflicto con la ley penal.</p> <p>El desconocimiento generalizado sobre los alcances, implicaciones y consecuencias del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), así como la falta de formación en valores, competencias ciudadanas y habilidades para la vida, incrementa la probabilidad de conductas contrarias a la convivencia y la legalidad. De igual forma, se evidencia la necesidad de involucrar a</p>	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

padres, madres y cuidadores en procesos formativos que fortalezcan su rol en la prevención y orientación adecuada de los menores.

En este contexto, se hace necesario implementar un proceso integral de capacitación, sensibilización y orientación dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias, enfocado en:

- La prevención del delito.
- El conocimiento del SRPA.
- La promoción de derechos y deberes.
- El fortalecimiento de entornos protectores.
- El desarrollo de habilidades sociales y toma de decisiones responsables.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, que consagra la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como su corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado. Asimismo, el **SRPA** se encuentra regulado en esta normativa, estableciendo un enfoque pedagógico, restaurativo y diferencial frente a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Adicionalmente, esta necesidad se fundamenta en los principios constitucionales establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en sus artículos 44 y 45, los cuales reconocen los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y la obligación del Estado de brindarles protección especial.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales para el diseño, implementación y ejecución de jornadas de capacitación y sensibilización que permitan impactar positivamente a esta población, contribuyendo a la prevención del delito, la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento del tejido social en el municipio.

JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Victoria, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y familiar, y que por diversos factores de riesgo pueden verse expuestos a conductas delictivas o a su vinculación con el **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)**.

En este sentido, resulta prioritario implementar acciones preventivas mediante procesos de capacitación, sensibilización y orientación que permitan fortalecer el conocimiento sobre las consecuencias jurídicas, sociales y personales derivadas de la comisión de conductas punibles, así como promover el respeto por la ley, la convivencia pacífica y el ejercicio responsable de los derechos.

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa se fundamenta en la Ley 1098 de 2006, la cual establece el principio de protección integral y determina la corresponsabilidad entre el Estado, la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 3 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

familia y la sociedad en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En particular, esta norma regula el **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**, orientado bajo un enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo, priorizando la formación y la reintegración social sobre el carácter sancionatorio.

De igual forma, la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 44 y 45, consagra los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo la obligación del Estado de brindar protección especial y garantizar su desarrollo armónico e integral.

Adicionalmente, esta contratación se alinea con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución, particularmente en lo relacionado con la garantía de la efectividad de los derechos, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Desde el enfoque social, se evidencia que el desconocimiento del SRPA, la debilidad en las competencias parentales y la falta de espacios de formación preventiva incrementan los factores de riesgo asociados a la delincuencia juvenil. Por tanto, el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas tanto a niños, niñas y adolescentes como a padres, madres y cuidadores, se constituye en una herramienta fundamental para la prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social.

En consecuencia, la contratación de servicios profesionales especializados permitirá diseñar e implementar estrategias pedagógicas efectivas, orientadas a la formación en valores, habilidades para la vida, resolución pacífica de conflictos y conocimiento del marco normativo, contribuyendo así a la disminución de conductas de riesgo y al fortalecimiento de entornos protectores en el municipio.

Por consiguiente, para llevar a cabo la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE AQUELLOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, ENFOCADO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA), LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y LA CORRESPONSABILIDAD DE PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.**, se requiere de una Persona Natural o Jurídica con la idoneidad y la experiencia suficiente, para brindar el apoyo a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**.

Lo expuesto en el acápite anterior, justifica la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, toda vez que revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que, no existe personal suficiente para realizar las actividades conexas al objeto de contratación, por consiguiente, se propone sustenta o ampliar, las condiciones y demás formalidades requeridas, mediante el presente Estudio Previo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 4 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

Cabe anotar, que la Administración Municipal cuenta con recursos económicos para adelantar la presente contratación; en este orden de ideas, es viable FINANCIERA Y PRESUPUESTALMENTE; y, por ende, se ajusta con las disposiciones legales y económicas vigentes.

En mérito de lo expuesto, la contratación proyectada se configura como un instrumento necesario y proporcional para atender los requerimientos de la capacitación derivados del proceso prestación de servicios profesionales para capacitación en responsabilidad penal para adolescentes, en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado y bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, sin que ello implique delegación de funciones propias de la autoridad electoral, garantizando la adecuada articulación institucional y la oportunidad en la atención de las jornadas democráticas.

ASPECTOS GENERALES: Económicos y Técnicos:

CAPACITACIÓN N°1

CIUDADANÍA, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADOLESCENTES

Rompe hielo: “Las consecuencias de mis decisiones”.

- TEMAS:
- Derechos fundamentales de los adolescentes
- Deberes y responsabilidades ciudadanas
- Convivencia y corresponsabilidad

REFLEXIÓN:

¿Todas las decisiones generan consecuencias?

¿Las consecuencias siempre son inmediatas?

Actividad vivencial: “El semáforo de las decisiones”, donde cada participante realizará de manera reflexiva y a partir de las situaciones expuestas durante las charlas por equipos realizarán:

- Análisis de conductas permitidas, riesgosas y delictivas clasificándolas según la situación con los colores del semáforo; verde, amarillo y rojo.

CAPACITACIÓN N°2

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN (SRPA), donde se hará socio educación respecto a:

- Qué es el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 5 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

- Edad de responsabilidad penal
- Medidas y sanciones aplicables
- Consecuencias jurídicas.

ACTIVIDAD :“El efecto dominó”

Desde la casuística, se presentará una situación ficticia, relacionada con conductas de riesgo (hurto, riña, consumo de sustancias, vandalismo, otras).

Los participantes construyen una cadena de consecuencias lógicas respondiendo:

- ¿ Qué le ocurre al adolescente?
- ¿Qué le ocurre a su familia?
- ¿Qué le ocurre a la víctima?
- ¿ Qué le ocurre a la comunidad?
- ¿Qué oportunidades puede perder?

CAPACITACIÓN N° 3.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTAS DELICTIVAS: Se realizará una charla magistral y sensibilización respecto a cómo el consumo de sustancias psicoactivas puede ser un predisponente para la ejecución de conductas delictivas y afectar diferentes áreas de la vida del adolescente, se explicarán conceptos básicos como:

- **¿Qué son las sustancias psicoactivas?**
- **Factores de riesgo asociados al consumo**
- **Cómo algunas sustancias afectan el juicio, el autocontrol y la toma de decisiones**
- **Relación entre consumo, impulsividad, violencia, hurto, microtráfico, infracciones y conflictos con la ley**

ACTIVIDAD: Los participantes se dividirá en dos equipos, cada equipo recibe una tarjeta con una situación inicial; a partir de la situación, los participantes construyen una cadena de consecuencias respondiendo:

1. ¿Qué ocurre primero?
2. ¿Qué riesgos aparecen?

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 6 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

3. ¿Qué decisiones equivocadas podrían tomarse?
4. ¿Qué conductas podrían constituir una infracción o delito?
5. ¿Qué consecuencias tendría para el adolescente, la familia y la comunidad?

Valor Total: TRECE MILLONES DE PESOS \$13.000.000 M/CTE.

Regulatorios:

- Ley 1523 de 2012
- Ley 1551 de 2012
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 200
- Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen diversos profesionales para este tipo de servicios, para el caso del Municipio de la Victoria-Valle, el perfil requerido es profesional con título universitario en una (1) de las siguientes áreas del conocimiento: derecho, psicología, trabajo Social, psicopedagogía y/o similares, acreditando una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en la ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades estén directamente relacionados con el objeto contractual en entidades públicas o privadas.


Cotizaciones Obtenidas:

No se requiere por tratarse de contratación directa y el contrato ser de carácter *intuitu personae*.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A PADRES EN TEMAS CONCERNIENTES DE FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	\$3,748,500	2022

 <p>MUNICIPIO DE LA VICTORIA</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 7 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$10,000,000	2022
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO PARA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O ABUSO SEXUAL, MALTRATO INFANTIL Y EN GENERAL LO REQUERIDO CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPAL DE PINCHOTE-SANTANDER	\$4,252,500	2023
CUNDINAMAR CA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUEBRADAN EGRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN: ¿CÓMO REALIZAR MI PROYECTO DE VIDA? EN EL MARCO DEL ENCUENTRO LÚDICO REFLEXIVO PROYECTO DE VIDA; DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS GRADOS 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA	\$5,000,000	2023
CUNDINAMAR CA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN PARA INTEGRANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL COMITÉ TEMÁTICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI	\$3,794,647	2024
BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPAL DE TURMEQUÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HACEN PARTE DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE TURMEQUÉ BOYACÁ, EN ASPECTOS RELACIONADOS	\$4,800,000	2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 8 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

	DERECHOS EN SALUD MENTAL EN ADOLESCENTES, PREVENCIÓN Y ACCIONES COMUNITARIAS.		
E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO NARIÑO - POTOSÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN LA CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN INTEGRAL, HUMANIZADA Y DIFERENCIADA EN SALUD SEXUAL Y SALUD MENTAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES, MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS QUE FAVOREZCAN LA REFLEXIÓN, EL ANÁLISIS DE PRÁCTICAS Y LA INCORPORACIÓN DE ENFOQUES DE DERECHOS, GÉNERO, DIVERSIDAD Y CICLO VITAL AL PERSONAL DE SALUD DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$2,000,000	2025
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO, META, EN LOS TRÁMITES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$10,000,000	2025

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CD-421-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD, LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$14.000.000	2025
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA	\$7.000.000	2025

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 9 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

CD-415-2025 SECOP II	GESTIÓN, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA, A LA COMUNIDAD VICTORIANA, EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 de 2016, COMO MECANISMO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS PRINCIPALES DELITOS MARCADOS COMO MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE		
CD-402-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE, ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MANEJO DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING)	\$8.000.000	2025
CD-393-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA, A LA COMUNIDAD VICTORIANA, EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 2224 DE 2022, COMO MECANISMO PARA LA REDUCCIÓN DEL USO Y LA QUEMA DE PÓLVORA POR PARTE DE LAS FAMILIAS Y DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$8.000.000	2025
CD-243-2025 SECOP II	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DEL AÑO 2025, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11°	\$31.457.000	2025
CD-107-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES	\$15.000.000	2024

 <p>MUNICIPIO DE LA VICTORIA</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9</p>	Página 10 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

SECOP II	DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA		
CD-096-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PGIR EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN PEDRO SAN JOSÉ Y HOLGUÍN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$36.400.000	2024
CD-344-2024 SECOP II	SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL, PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$3.000.000	2024
CD-326-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES "CMGRD", LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$20.000.000	2024
CD-154-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, BRINDANDO ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y REALIZANDO INTERVENCIÓN DE ORIENTACIÓN CON LOS CASOS ENCONTRADOS Y ESTABLECIENDO UN CENTRO ESCUCHA PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA, INTERVENIDA CENTRO DE LA ESTRATEGIA EN EL MÍO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$12.000.000	2024

 <p>MUNICIPIO DE LA VICTORIA</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9</p>	Página 11 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

CD-088-2024 SECOPII	SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING, BRINDANDO ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y REALIZANDO INTERVENCIÓN DE ORIENTACIÓN CON LOS CASOS ENCONTRADOS ESTABLECIENDO UN CENTRO ESCUCHA PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA, INTERVENIDA CENTRO DE LA ESTRATEGIA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$10.000.000	2024
CD-419-2019	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	\$21.000.000	2019
CD-209-2018	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA QUE SE ESTIPULAN EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, APLICABLES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO Y A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE,	\$34.399.750	2018
CD-246-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	\$19.580.774	2016
CD-217-2016	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO, LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE Y EL PLAN DE CONTINGENCIA FENÓMENO DE LA NIÑA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$15.000.000	2016

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los honorarios de profesionales del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 12 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

La contratación es necesaria para el Municipio porque no cuenta con personal de planta en el nivel Profesional para Desarrollar Asesoría para prestar el Servicio de Asesoría en la actualización del Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de la Victoria-Valle.

OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE AQUELLOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, ENFOCADO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA), LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y LA CORRESPONSABILIDAD DE PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101510	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

- CAPACITACIÓN N°1: CIUDADANÍA, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADOLESCENTES. METODOLOGÍA:** Rompe hielo: “Las consecuencias de mis decisiones”. **TEMAS:** Derechos fundamentales de los adolescentes, deberes y responsabilidades ciudadanas, convivencia y corresponsabilidad. **REFLEXIÓN:** ¿Todas las decisiones generan consecuencias?, ¿las consecuencias siempre son inmediatas? **Actividad vivencial:** “El semáforo de las decisiones”, donde cada participante realizará de manera reflexiva y a partir de las situaciones expuestas durante las charlas por equipos realizarán: Análisis de conductas permitidas, riesgosas y delictivas clasificándolas según la situación con los colores del semáforo; verde, amarillo y rojo.
- CAPACITACIÓN N°2: SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN (SRPA), METODOLOGÍA:** Qué es el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA), edad de responsabilidad penal, medidas y sanciones aplicables, consecuencias jurídicas. **TEMAS:** “El efecto dominó” Desde la casuística, se presentará una situación ficticia, relacionada con conductas de riesgo (hurto, riña, consumo de sustancias, vandalismo, otras).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 13 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

REFLEXIÓN: Los participantes construyen una cadena de consecuencias lógicas respondiendo: ¿Qué le ocurre al adolescente?, ¿Qué le ocurre a su familia?, ¿Qué le ocurre a la víctima?, ¿Qué le ocurre a la comunidad?, ¿Qué oportunidades puede perder?

3. **CAPACITACIÓN N° 3: CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONDUCTAS DELICTIVAS. METODOLOGÍA:** se realizará una charla magistral y sensibilización respecto a cómo el consumo de sustancias psicoactivas puede ser un predisponente para la ejecución de conductas delictivas y afectar diferentes áreas de la vida del adolescente, **TEMAS:** ¿Qué son las sustancias psicoactivas?, Factores de riesgo asociados al consumo, Cómo algunas sustancias afectan el juicio, el autocontrol y la toma de decisiones, Relación entre consumo, impulsividad, violencia, hurto, microtráfico, infracciones y conflictos con la ley. **REFLEXIÓN:** Los participantes se dividirá en dos equipos, cada equipo recibe una tarjeta con una situación inicial; a partir de la situación, los participantes construyen una cadena de consecuencias respondiendo: ¿Qué ocurre primero?, ¿Qué riesgos aparecen?, ¿Qué decisiones equivocadas podrían tomarse?, ¿Qué conductas podrían constituir una infracción o delito?, ¿Qué consecuencias tendrían para el adolescente, la familia y la comunidad?

Además de los deberes señalados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, la Contratista tiene las siguientes obligaciones generales:

- a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
- b) Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
- c) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d) Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.
- e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
- f) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- g) Presentar los informes que contengan todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
- h) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- j) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 14 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

JUSTIFICACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)
(Subrayado es nuestro).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; *“En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo.”*

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Por tanto, la modalidad de selección será **CONTRATACION DIRECTA**, según lo previsto en el artículo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 15 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007; en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto es por **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE**, para un periodo de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, el cual se cancelará por medio de un pago final, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la necesidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

Nota: En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El Plazo de ejecución será de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**; contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de Contratación Directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es profesional con título universitario en una (1) de las siguientes áreas del conocimiento: derecho, psicología, trabajo Social, psicopedagogía y/o similares, acreditando una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en la ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades estén directamente relacionados con el objeto contractual en entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 16 de 16
		TRD: 130
ESTUDIOS PREVIOS		

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.	
ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL	
No aplica.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0000878 del cuatro (04) de junio de 2026: Programa: 2.3.2.02.02, Artículo: .009310204793500; Descripción: SGPLI Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud Costos: 04, Fuente: 1.2.4.3.03 SGP PROPÓSITO-GENERAL-PROPÓSITO, Valor: \$13.000.000.	
PROYECTADO POR:	 CARLOS MAURICIO PEÑA ORTIZ Secretario de Gobierno

Elaboró: Carlos Mauricio Peña Ortiz - secretario de Gobierno
 Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación -Secretaría de Gobierno
 Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Jurídica Contratación -Secretaría de Gobierno
 Aprobó Carlos Mauricio Peña Ortiz - secretario de Gobierno